

**ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN
DEL PARQUE EMPRESARIAL LA MAJA**

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO

ASUNTO: CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA MAJA, EN ARNEDO, LA RIOJA

I. ANTECEDENTES

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios

Denominación: Vigilancia y custodia del Parque Empresarial de La Maja, en Arnedo, La Rioja

Procedimiento de adjudicación: abierto

Forma de adjudicación: concurso

Tramitación: ordinaria

Licitadores:

1. Garda Servicios de Seguridad, S.A, con NIF A 50595305
2. CIS Compañía Integral de Seguridad SA con NIF A81808271
3. Eulen Seguridad S.A, con NIF A28369395
4. Sabico Seguridad S.A, con NIF A 20202487

Anuncio de licitación:

Perfil del contratante de la Entidad Urbanística de Conservación Parque Empresarial de La Maja (27/01/2014)

Presupuesto de licitación: 180.000 € IVA no incluido

La Junta de Gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación, Parque Empresarial de La Maja, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2014, ha acordado adjudicar el contrato de servicios para la vigilancia y custodia del Parque Empresarial de La Maja, en Arnedo, La Rioja a la empresa, Garda Servicios de Seguridad, S.A, con NIF A 50595305, por el precio de **172.840,86 € IVA no incluido**, de acuerdo a lo establecido en los apartados 16, 17 Y 18, del pliego de condiciones del concurso, al ser la licitadora que ha conseguido la mayor puntuación.

A continuación, se adjunta el total de puntuación obtenido por cada una de las licitadoras, ordenadas por orden decreciente:

1. Garda Servicios de Seguridad, S.A, con NIF A 50595305
Puntuación: 89,04 puntos
2. CIS Compañía Integral de Seguridad SA con NIF A81808271
Puntuación: 87,04 puntos
3. Sabico Seguridad S.A, con NIF A 20202487
Puntuación: 86,91 puntos
4. Eulen Seguridad S.A, con NIF A28369395
Puntuación: 81,50 puntos

**ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN
DEL PARQUE EMPRESARIAL LA MAJA**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 19 del Pliego de Condiciones del Concurso, y, para que de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta adjudicación provisional se pueda elevar a definitiva, por la presente se le requiere como adjudicataria del contrato de referencia, y, con carácter previo a la formalización del contrato, para que acredite, ante La Entidad Urbanística de Conservación, Parque Empresarial de La Maja, la constitución de una garantía por importe de ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros, y cuatro céntimos (8.642,04 €), en el plazo de diez días hábiles, a contar de la presente notificación, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, deberá presentar, en el mismo plazo, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social.

Se adjunta como anexo, explicación sobre los criterios de valoración tenidos en cuenta.

Logroño a 21 de febrero de 2014



**La Presidenta de la Junta de Gobierno
Amaya Latorre Sobrón.**

